

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T15
Turismo

DECRETO 916/01

TIGRE, 14 de mayo de 2001.-

VISTO:

Que el convenio marco de cooperación, asistencia técnica y complementaria celebrado con la Universidad del Salvador, puesto en vigencia por Decreto 703/98, convalidado por Ordenanza 2071/98, promulgada por Decreto 1169/98, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la propuesta de la Subsecretaría de Cultura y Turismo, de dictar el cuarto nivel del “curso de ingles para turismo y comunicación internacional”, dentro del programa previsto para dicho sector, a cargo de la Universidad del Salvador.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Por Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Cultura y Turismo, díctese el cuarto nivel del curso de “Ingles para Turismo y Comunicación Internacional”, a cargo de la Universidad del Salvador, en el marco del convenio de cooperación celebrado, que se realizará desde el 15 de mayo al 15 de diciembre de 2001, con dos clases semanales de una hora y media.

ARTICULO 2.- La realización del curso dispuesto por el artículo anterior, estará a cargo y bajo responsabilidad de la Subsecretaría de Cultura y Turismo.

ARTICULO 3.- Por la Contaduría Municipal procédase a abonar a la Universidad del Salvador, la suma de pesos trescientos sesenta (\$ 360), mensuales, en concepto de dictado del curso aprobado por el artículo 1º del presente Decreto, lo que hace un total siete meses completos, que asciende a la suma de pesos dos mil quinientos veinte (\$ 2.520).-

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Cultura y Turismo y por la Contaduría Municipal.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 916/01